GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Informe de supervisión No. 005 / GS-2026- - MECAR

Cartagena de Indias D.T.C., 19 de octubre de 2026

Señor coronel
JUAN PABLO RUÍZ RODRIGUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
Manga calle Real Nº 24 - 03
Cartagena de Indias D.T.C.,

Asunto: informe de supervisión Nº 5 al contrato No. 72-6-10013-26

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de octubre de 2026, el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 72-6-100-13-26			
TC	JOHN ALBEIRO GÓMEZ ANGARITA	Comunicación oficial No. GS-2026-060656-MECAR	JURÍDICO
CT	CARLOS ARTURO VEGA CHAPARRO	Comunicación oficial No. GS-2026-060659-MECAR	ECONÓMICO
TE	EDUAR JACOME SOLIS	Comunicación oficial No. GS-2026-068524-MECAR	TÉCNICO
ST	RICARDO HERRERA TRUJILLO	Comunicación oficial No. GS-2026-058819-MECAR	APOYO MECAR
SI	FEDERICO ROMERO GUERRERO	Comunicación oficial No. GS-2026-059164-MECAR	APOYO DEBOL
SI	MARCOS ANGULO PUELLO	Comunicación oficial No. GS-2026-058599-MECAR	APOYO UPRES
PT	CARLOS EDUARDO BELLIDO LIMON	Comunicación oficial No. GS-2026-0611694-MECAR	SGSST
PT	WENDY SARAY DIAZ FLOREZ	Comunicación oficial No. GS-2026-065756-MECAR	AMBIENTAL

Objeto del contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, viviendas y apartamentos fiscales, Departamento de Policía Bolívar y las demás unidades especializada de su jurisdicción, cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con ejecución tracto sucesivo sin formula de reajuste.

Contratista:	Consorcio DN-LF
Representante Legal:	Luis Fernando Orozco Zammata
Valor Contrato:	$ 2.966.974.999
Rubro MECAR	$ 825.000.000
Rubro DEBOL	$ 940.000.000
Rubro DEBOL – MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS	$ 1.150.000.000
Fecha de Inicio:	05/06/2026

3426123305 3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Fecha Terminación: 22/12/2026

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1. **Personal administrativo encargado del proyecto según lo establecido en el estudio previo y el pliego de condiciones.**

CARGO	NOMBRES	PROFESIÓN	IDENTIFICACIÓN	DEDICACIÒN
Residente	HAECKERMANN LOPEZ LUIS MIGUEL	Ingeniero Civil	73161339	100%
Residente	LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATTA	Ingeniero Civil	73162838	100%

La firma contratista presenta el grupo mínimo de trabajo como lo estipula el contrato en las "obligaciones del contratista", personal no profesional;

2. **Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)**

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	AGAMEZ JIMENEZ JESUS DAVID	1043634917	MAESTRO DE OBRA
2	AHUMADA VALLE FREDY FERNANDO	73110846	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN
3	BARCASNEGRAS MORENO IVAN JAVIER	1047470809	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN
4	BARRERA GRAZIANI JOSE LUIS	8534276	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN
5	BARRIOS ALVEAR ANTONIO LUIS	73161728	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
6	BELTRAN MALAMBO ENRIQUE	73148264	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
7	BURGOS CORREA MIGUEL ANTONIO	1143347414	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
8	CABARCAS TORRES KEINER ENRIQUE	1143410402	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
9	CARABALLO FONSECA ARNOLD JOSE	1047389719	SISO
10	CASTRO MERLANO JOSE MANUEL	1002200894	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
11	CAÑATE PALOMINO ALVARO	73148765	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
12	CERPA BOLAÑO ADALBERTO	9177224	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
13	DE LA HOZ GONZALEZ GERLEYS	1051443097	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
14	DIAZ NAVARRO JAVIER	73576423	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
15	FLOREZ BELTRAN WILSON MANUEL	1070814348	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
16	GALAN GONZALEZ LANGLIS BRIDCHER	1047457170	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
17	GRAZZIANI ZUÑIGA OMAR LORENZO	72145789	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
18	HERRERA ALTAMIRANDA LUIS ALBERTO	73085590	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
19	JIMENEZ FLOREZ YEISON JAVIER	1070817471	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
20	MANRIQUE GOMEZ JOSE	73183729	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
21	MENDEZ SILVA ALVARO	73088668	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
22	NAVARRO HERNANDEZ LUIS ANGEL	1142914292	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
23	OROZCO IMBETT DIEGO FERNANDO	1002249715	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
24	ORTEGA NIETO DANIEL ANDRES	1005664053	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
25	ROBLES PEREZ ANDY LUIS	1143369869	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
26	ROCHA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	1143382058	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
27	SALVADOR PIMENTEL FRANK GILBERTO	1044921879	OPERARIO DE CONSTRUCCIÓN
28	SIABATO SIABATO GERMAN	4168759	TECNICO ELECTRICISTA
29	URIBE ARDILA EVELIO	73085534	TECNICO ELECTRICISTA

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Se realizaron visitas periódicas de seguimiento, inspección y control a los diferentes frentes de trabajo en ejecución, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, así como la adecuada observancia de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y los lineamientos definidos para el correcto desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Durante los recorridos efectuados, se inspeccionaron de manera detallada las actividades ejecutadas, evaluando aspectos relacionados con el avance físico de las obras, la correcta utilización de los materiales, equipos, herramientas y demás recursos destinados al proyecto. Así mismo, se verificó la implementación de los procedimientos constructivos establecidos, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las condiciones técnicas requeridas para garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las intervenciones realizadas.

De igual manera, se efectuó el seguimiento al rendimiento y organización de los diferentes frentes de trabajo, verificando la coordinación de las actividades programadas y la adecuada ejecución de las labores conforme a los cronogramas establecidos. Como resultado de las inspecciones realizadas, se identificaron oportunidades de mejora y se formularon las observaciones y recomendaciones técnicas pertinentes a los responsables de cada frente de trabajo, orientadas a corregir situaciones detectadas, optimizar el uso de los recursos disponibles y fortalecer los procesos constructivos.

Finalmente, estas actividades de supervisión permitieron ejercer un control permanente sobre la ejecución del contrato, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las metas establecidas, la correcta inversión de los recursos asignados y el desarrollo de las obras bajo condiciones de calidad, eficiencia y conformidad con lo pactado contractualmente.

1.2 Seguimiento de la programación de obras (Atrasos, Indicadores, Causas)

Se realizaron visitas técnicas de seguimiento, inspección y control a las obras en ejecución en diferentes instalaciones policiales, en compañía de la firma contratista y de los ingenieros civiles Luis Fernando Orozco y Luis Miguel Haeckermann, residente de obra, con el fin de verificar el avance físico de las actividades y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. Durante las inspecciones se revisó la correcta ejecución de los trabajos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales utilizados, la adecuada aplicación de los procedimientos constructivos y el desarrollo de las actividades conforme al cronograma programado.

Así mismo, se identificaron posibles situaciones que podrían afectar el normal desarrollo de las obras, formulando las recomendaciones técnicas necesarias para mitigar riesgos, optimizar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de los plazos, la calidad y los alcances definidos en el contrato.

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el contrato presenta un avance acorde con la programación aprobada y con los plazos establecidos, sin registrarse novedades que comprometan el cumplimiento de los hitos contractuales. En consecuencia, las actividades priorizadas por los Comandantes de las Estaciones de Policía beneficiadas se vienen ejecutando

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

de manera normal, garantizando el desarrollo oportuno de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos previstos dentro del contrato.

1.4 Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

En ejercicio de las funciones de supervisión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contrato, se realizarán seguimientos e inspecciones periódicas a los diferentes frentes de trabajo, con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos, protocolos y demás disposiciones relacionadas con esta materia desde el inicio de la ejecución física de las actividades contractuales. Así mismo, se efectuará el respectivo seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en compañía del profesional SISO o HSEQ de la firma contratista, garantizando la correcta implementación de las medidas de prevención, control y seguridad exigidas para el desarrollo de las obras.

1.3 Compromisos Pendientes del contratista a la supervisión

Elaborar y presentar, dentro de los tiempos establecidos, las cantidades de obra y presupuestos correspondientes, con el propósito de asegurar la oportuna ejecución de los recursos y el desarrollo eficiente de las actividades programadas.

- ✓ Presentar las cotizaciones de los insumos propuestos dentro de los análisis de precios unitarios no previstos para efecto de la elaboración que se requieran.
- ✓ Debe presentar a la supervisión los avances de obras una vez inicie la ejecución física, con el fin de verificar las actividades priorizadas, para suplir las necesidades que más afectan las infraestructuras policiales.
- ✓ Debe Presentar a la supervisión, cada material que se pretenda instalar, con el fin de ser aprobados y evitar las modificaciones a las especificaciones técnicas exigidas en el contrato de ejecución.
- ✓ Presentar informes técnicos a la supervisión, con registros fotográficos de las necesidades y materiales a utilizar antes de instalarlos en los lugares de trabajo.
- ✓ Presentar las ordenes de trabajo debidamente firmadas sin retardos.

1.4 Actas parciales de obras:

Tomando en consideración las actividades ejecutadas que se tramitaran una vez se realicen las actas parciales, se procederá a relacionar la siguiente documentación, así:

a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)

c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)

f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)

g) Factura de venta. (Requisito Económico)

h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIRAF.

Tomando en consideración los porcentajes establecidos en los estudios previos desde la parte técnica donde mediante una tabla se establecen los porcentajes de ejecución.

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	11.00%	24.00%	39.00%	56.00%	77.00%	100.00%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	30	30	200

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado. Se debe manifestar las causas del atraso y las acciones adelantadas por el coordinador, supervisor e interventor.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA / OBRAS EN CURSO = X / X <= en la actualidad las obras no presentan atrasos

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA / OBRAS EN CURSO = X / X >= N/A

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- _____
- _____

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES:

- Se le indicara a la firma contratante en los posible acelerar las actividades constructivas, teniendo en cuenta la finalización del contrato.
- Se propone que al momento de ejecutar las actividades de cada frente de trabajo se dispongan personal que cumpla con la idoneidad y los requerimientos exigidos por la entidad, no obstante, en lo posible que sea de la zona en donde se ubican los mantenimientos de las unidades policiales, con el ánimo, de contribuir a la economía local.

3426123305 3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

- Se recomienda que antes del inicio de cada frente de trabajo se realice una inspección conjunta entre la supervisión y el contratista, con el propósito de identificar riesgos, definir estrategias de intervención y verificar las condiciones iniciales del área a intervenir.

- Se insta a la firma contratista a mantener actualizada la documentación técnica, administrativa y financiera del contrato, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Se insta al contratista a presentar e implementar un plan de contingencia mediante comunicado oficial GS-2026-018285-REGI8, que contemple las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir posibles situaciones que puedan generar retrasos en la ejecución de las actividades programadas. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de los trabajos, el cumplimiento de los plazos contractuales y el adecuado desarrollo del objeto contratado, minimizando los riesgos que puedan afectar el cronograma de obra y la entrega oportuna de las intervenciones proyectadas.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

En el marco del seguimiento a la ejecución física del contrato, se verifica el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y obligaciones contractuales establecidas en los documentos que rigen el proyecto, así como la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo programadas. De igual forma, se adelantan labores de control, medición y validación de las cantidades de obra ejecutadas en cada frente de trabajo, con el fin de garantizar la trazabilidad de las intervenciones, la adecuada utilización de los recursos y la conformidad de los trabajos con los alcances contractuales, las normas técnicas aplicables y los requerimientos definidos por la Entidad. En consecuencia, se presentan a continuación los diferentes frentes de trabajo que actualmente se encuentran en ejecución:

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Dentro de las necesidades prioritarias identificadas en la edificación, se evidenció una condición crítica asociada al sistema hidrosanitario, específicamente en el sistema de suministro y presurización de agua potable. Durante las inspecciones técnicas realizadas, se constató que el equipo de bombeo presentaba fallas operativas y descompensaciones en el control de presión, generando variaciones significativas por encima de los parámetros de diseño y operación de la red. Esta situación ocasionó esfuerzos excesivos sobre las tuberías internas y externas, produciendo desajustes en las uniones, fisuras en los elementos de conducción y fugas recurrentes en diferentes sectores de la infraestructura.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Como consecuencia de estas fallas, se presentaron filtraciones continuas que afectaron directamente los sistemas de cielo raso en PVC instalados al interior de la edificación. La acumulación de agua sobre estos elementos incrementó considerablemente las cargas actuantes sobre la estructura, generando deformaciones, desprendimientos y deterioro tanto de los paneles como de los elementos metálicos de soporte, comprometiendo las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de las instalaciones.

Adicionalmente, las afectaciones descritas han ocasionado, en múltiples oportunidades, la suspensión parcial o total de los servicios prestados en la edificación, impactando la operatividad de las dependencias allí ubicadas y requiriendo intervenciones correctivas de carácter urgente para restablecer las condiciones normales de funcionamiento. Estas situaciones han sido puestas en conocimiento al Comando Policía Metropolitana de Cartagena de Indias a través de los comunicados oficiales No. GS-2026-073575-MECAR, GS-2026-051987-MECAR, GS-2026-064572-MECAR, GS-2026-077254-MECAR, GS-2026-077039-MECAR y GS-2026-064575-MECAR, en los cuales se documentan las fallas presentadas, las afectaciones generadas y la necesidad de adelantar acciones integrales de intervención sobre el sistema hidráulico de la edificación, con el fin de garantizar su estabilidad operativa, seguridad y continuidad en la prestación del servicio.

Actualmente, se ejecutan actividades de desmonte de las tuberías hidráulicas existentes en bloque de especialidades, tanto expuestas como embebidas en muros con revestimiento cerámico, con el propósito de realizar pruebas hidrostáticas en cada uno de los puntos de salida hidráulica. Estas actividades tienen como finalidad verificar la hermeticidad de las redes y garantizar que las nuevas instalaciones no presenten fugas, filtraciones o deficiencias que puedan afectar su adecuado funcionamiento.

Durante las labores de inspección y seguimiento, se identificó que un número considerable de griferías existentes presentan filtraciones, desgaste por uso y condiciones de deterioro que comprometen su funcionamiento y generan pérdidas de agua. Así mismo, se evidenció que en varias baterías sanitarias los inodoros carecen de tapas y componentes de protección de los mecanismos de descarga, situación que afecta las condiciones de operatividad, seguridad y mantenimiento de dichas instalaciones.

Por otra parte, respetuosamente me permito informar que la primera fase de adecuación y mejoramiento de las baterías sanitarias ubicadas en el bloque administrativo presenta un avance físico del 100 % evidenciando un desarrollo satisfactorio de las actividades programadas y la fase correspondiente al bloque de especialidades presentan un avance físico del 40% en ejecución.

Subcomando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

En esta edificación se identificó la necesidad de intervenir el tanque elevado destinado al almacenamiento y suministro de agua potable, evidenciándose como prioridad la reposición de la cubierta existente, actualmente construida en láminas de asbesto que presentan un avanzado estado de deterioro. Asimismo, se requiere la reparación de las tuberías hidráulicas que registran filtraciones y el reemplazo de la estructura metálica de soporte de la cubierta, debido al desgaste observado en varios de sus componentes.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

En atención a estas necesidades, actualmente se ejecutan actividades preliminares que comprenden labores de desmonte, inspección y alistamiento del área de trabajo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones proyectadas y el óptimo funcionamiento del sistema de almacenamiento de agua potable.

Por otra parte, se adelantan trabajos de adecuación en la Sala CIEPS, orientados a optimizar las condiciones físicas y funcionales del espacio de acuerdo con las necesidades operativas de la dependencia. Las actividades comprenden la construcción de una división interna mediante sistema liviano en Superboard, con el propósito de conformar dos ambientes independientes que permitan una mejor distribución de las áreas de trabajo, fortaleciendo la capacidad operativa, la organización de los espacios y el desarrollo adecuado de las actividades institucionales.

Adicionalmente, estas intervenciones incluyen labores complementarias de ajuste y acabado necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta integración de los nuevos espacios con la infraestructura existente. Con la ejecución de estas obras se busca mejorar las condiciones de confort, privacidad y aprovechamiento de las áreas disponibles, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades administrativas y operativas de la dependencia.

De igual manera, se ejecutan actividades de mantenimiento y adecuación del cielo raso en sistema Drywall, las cuales comprenden la reparación, ajuste, nivelación y reposición de los elementos que presentan deterioro, fisuras, deformaciones o afectaciones derivadas del uso y las condiciones propias de la edificación. Adicionalmente, se realizan labores de resane, tratamiento de juntas, aplicación de acabados y pintura, con el fin de restablecer las condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y presentación de los espacios intervenidos, garantizando una mayor durabilidad del sistema y mejorando las condiciones de habitabilidad y confort para el personal que desarrolla sus actividades en estas instalaciones.

A la fecha, las actividades descritas se encuentran en ejecución y avanzan conforme a la programación establecida, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura intervenida.

Estación de Policía Turbana

Una vez efectuado el diagnóstico técnico y la priorización de las necesidades identificadas en la edificación, se dio inicio a las actividades de intervención mediante la aplicación de pintura tipo I en las áreas interiores, considerando que los acabados existentes presentaban suciedad generalizada, manchas y deterioro superficial ocasionados por el uso continuo y el paso del tiempo, situación que afectaba las condiciones de conservación, presentación y habitabilidad de los espacios.

De igual manera, se realizó un recorrido de inspección técnica por la totalidad de las instalaciones policiales en compañía del señor Comandante de Estación, durante el cual se determinaron las intervenciones prioritarias requeridas para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuadas condiciones de uso de la infraestructura. Como resultado de dicha inspección, se estableció como necesidad prioritaria el reemplazo total de la cubierta

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

existente, la cual estaba conformada por láminas de asbesto cemento que habían alcanzado su vida útil y presentaban condiciones de deterioro que requerían su intervención.

Adicionalmente, se identificaron afectaciones en los elementos de carpintería en madera instalados en los closets de las habitaciones, los cuales presentan un avanzado estado de desgaste, humedad y pérdida de funcionalidad, requiriendo su reposición o adecuación según las condiciones técnicas encontradas. Así mismo, durante la evaluación de las baterías sanitarias se evidenció que varios aparatos sanitarios presentaban deficiencias operativas y deterioro por uso, afectando su adecuado funcionamiento, motivo por el cual se determinó la necesidad de efectuar su reemplazo para garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y prestación del servicio al personal que ocupa la edificación.

Esta edificación se encuentra incluida dentro del componente de mantenimientos priorizados, para el cual se asignó un presupuesto de doscientos millones de pesos ($200.000.000). Con corte a la presente medición, el proyecto registra un avance físico real acumulado del **85,06 %**, de acuerdo con las actividades ejecutadas y verificadas en campo.

En desarrollo de las actividades programadas, se ejecutó la aplicación de pintura en los espacios interiores y en las fachadas de los dos bloques que conforman la edificación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones estéticas, de conservación y protección de las superficies intervenidas. De igual forma, se llevó a cabo el reemplazo total de la cubierta existente por una cubierta tipo sándwich, solución constructiva que ofrece mejores prestaciones en términos de aislamiento térmico, impermeabilización y confort interior, además de proporcionar una mayor durabilidad y resistencia frente a las condiciones climáticas de la región. Así mismo, se instala la impermeabilización de las cubiertas, ajuste de la red hidráulica de los tanques elevados, se remplazan los pañetes deteriorados.

En consecuencia, las intervenciones ejecutadas han permitido mejorar significativamente las condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad de la infraestructura policial, evidenciándose un avance acorde con la programación establecida y con los objetivos definidos dentro del proyecto de mantenimiento priorizado.

Estación de Policía Clemencia

En lo correspondiente a esta edificación, durante la inspección realizada se identificó que las novedades más significativas están relacionadas con el deterioro de la carpintería metálica y de madera, por lo cual se requiere su reemplazo general con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y conservación de la infraestructura. De igual manera, se evidenció la necesidad de construir una división física entre el área de cocina y la sala de espera, toda vez que actualmente ambos espacios se encuentran integrados, situación que afecta la adecuada distribución de las áreas y las condiciones de privacidad, comodidad e higiene requeridas para su correcto funcionamiento. Asimismo, se recomienda efectuar un mantenimiento general de los acabados asociados a estas áreas, con el propósito de mejorar las condiciones locativas y operativas de la edificación.

En la actualidad, se encuentran en ejecución las actividades correspondientes al reemplazo de la carpintería metálica y de madera de la edificación, las cuales comprenden la instalación de nuevas puertas, ventanas, marcos y demás elementos que presentan deterioro por

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

desgaste, corrosión o pérdida de funcionalidad, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, operación y confort de las instalaciones.

De igual manera, se adelantan intervenciones en el sistema sanitario de la edificación, priorizando la atención de las afectaciones que generaban el retorno e ingreso de aguas residuales al interior de las instalaciones. En este sentido, se ejecutan actividades de limpieza y mantenimiento de registros sanitarios, destaponamiento de redes, reposición de tuberías en mal estado y adecuación de los elementos que conforman el sistema de evacuación, con el fin de restablecer su correcto funcionamiento, prevenir futuras obstrucciones y garantizar adecuadas condiciones de salubridad para el personal que ocupa la edificación.

Estas actividades se desarrollan conforme a la programación establecida y contribuyen significativamente al mejoramiento de las condiciones físicas, funcionales y operativas de la infraestructura policial intervenida.

DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR

Estación de Policía Pinillos

Tras la identificación y priorización de las necesidades de intervención en la edificación, se dio inicio a las actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física, orientadas a recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad de los diferentes espacios. Entre las labores ejecutadas se destacan el desmonte e instalación de cielo raso, la aplicación de estuco y pintura en áreas comunes, el retiro de las cubiertas existentes en lámina de Eternit debido a su avanzado estado de deterioro y el desmonte de los revestimientos cerámicos de la batería de baños, los cuales presentaban desgaste significativo y afectaciones derivadas de su uso prolongado.

Las intervenciones realizadas obedecen al deterioro natural ocasionado por el paso del tiempo, las condiciones ambientales y el uso continuo de las instalaciones, factores que generaron afectaciones en varios elementos constructivos de la edificación. En este sentido, las obras fueron concebidas con el propósito de recuperar las condiciones físicas de los espacios, mejorar su presentación, fortalecer la funcionalidad de las áreas intervenidas y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las labores institucionales.

En la actualidad, se han ejecutado actividades correspondientes al suministro e instalación de tanques elevados para el almacenamiento de agua potable, mejorando la capacidad de abastecimiento y garantizando una mayor continuidad en la prestación del servicio. De igual manera, se llevó a cabo la impermeabilización de las cubiertas mediante la instalación de manto asfáltico con foil de aluminio, intervención que permitirá mitigar filtraciones y proteger los elementos estructurales de la edificación frente a las condiciones climáticas.

Así mismo, se adelantan actividades relacionadas con la instalación de cielo raso en sistema PVC, el suministro e instalación de revestimientos cerámicos en las áreas intervenidas, y la aplicación de estuco y pintura en muros interiores y exteriores, contribuyendo al mejoramiento estético y funcional de la infraestructura. Paralelamente, se desarrollan labores

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

complementarias de acabado, ajuste y adecuación de las diferentes áreas intervenidas, con el fin de asegurar la correcta terminación de los trabajos y garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, confort, durabilidad y mantenimiento de la edificación.

A la fecha, las actividades ejecutadas presentan un avance satisfactorio y acorde con la programación establecida, evidenciando mejoras significativas en las condiciones físicas de la infraestructura policial, lo que permitirá fortalecer las capacidades operativas y administrativas de la unidad, así como brindar espacios más seguros y adecuados para el personal que desarrolla sus funciones en estas instalaciones.

Estación de Policía Tiquisio

Una vez efectuado el diagnóstico técnico de la edificación, se evidenció que el sistema eléctrico presentaba un avanzado estado de deterioro, reflejado en la presencia de conductores expuestos, canalizaciones en condiciones deficientes y tableros eléctricos con signos de oxidación y sulfatación en sus componentes. Adicionalmente, se identificó una distribución inadecuada de las cargas eléctricas, ocasionada por la conexión simultánea de equipos de aire acondicionado, la motobomba y los sistemas de iluminación exterior a un mismo circuito, situación que generaba sobrecargas recurrentes, afectando la confiabilidad del servicio y aumentando el riesgo de fallas operativas y daños en los equipos instalados.

Con el propósito de corregir las condiciones encontradas y garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, se ejecutaron actividades de reposición de redes eléctricas, modernización y adecuación de tableros de distribución, cambio de tomacorrientes, interruptores e iluminarias, así como la normalización integral de las instalaciones existentes. Igualmente, se realizó la reorganización e independización de los diferentes circuitos eléctricos de acuerdo con las cargas conectadas, permitiendo una distribución más eficiente y segura de la energía dentro de la edificación.

De igual manera, se llevaron a cabo trabajos específicos para la independización eléctrica de la totalidad de los equipos de aire acondicionado mediante la instalación de circuitos dedicados, conductores dimensionados según la demanda requerida y dispositivos de protección acordes con las características de cada equipo. Asimismo, se efectuó el suministro e instalación de reflectores para la iluminación exterior, junto con la implementación de un tablero de distribución independiente y sus respectivos interruptores termomagnéticos, garantizando una operación más segura, eficiente y controlada del sistema de iluminación.

Las intervenciones ejecutadas permitieron eliminar las principales deficiencias identificadas durante el diagnóstico inicial, mitigando los riesgos asociados a sobrecargas, cortocircuitos, calentamiento de conductores y fallas en el suministro eléctrico. Como resultado, la edificación cuenta actualmente con un sistema eléctrico modernizado, seguro y funcional, que brinda mayor confiabilidad operativa, mejora las condiciones de seguridad para el personal y fortalece la capacidad de respuesta de la infraestructura, en cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables a este tipo de instalaciones.

Estación de Policía Magangué

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

En lo correspondiente a esta edificación, se ejecutaron actividades orientadas al mejoramiento integral de las condiciones físicas, funcionales y de conservación de la infraestructura. Entre las intervenciones realizadas se destacan la instalación de mantos asfálticos para la impermeabilización de las cubiertas y la aplicación de impermeabilizante en vigas canal, con el propósito de mitigar filtraciones, prevenir el ingreso de humedad y brindar protección a los elementos estructurales de la edificación. De igual manera, se llevó a cabo el suministro e instalación de cielo raso en tablilla de PVC en las áreas intervenidas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de presentación, confort y mantenimiento de los espacios.

Así mismo, se efectuó el suministro e instalación de luminarias tipo LED, permitiendo optimizar los niveles de iluminación al interior y exterior de la infraestructura, mejorar la visibilidad en las áreas de trabajo y generar una mayor eficiencia energética en el consumo eléctrico de la edificación. Complementariamente, se realizaron actividades de preparación de superficies, aplicación de estuco donde fue requerido y pintura tipo vinilo en áreas interiores, así como pintura especializada para fachadas, mejorando las condiciones estéticas, de protección y conservación de los elementos intervenidos.

Por otra parte, se adelantan actividades de mantenimiento y adecuación de las baterías sanitarias, las cuales comprenden el reemplazo de aparatos sanitarios que presentaban desgaste por uso, el cambio de griferías deterioradas y la instalación de nuevos revestimientos cerámicos en pisos y muros. Estas intervenciones tienen como finalidad optimizar las condiciones de salubridad, funcionalidad e higiene de los espacios, garantizando ambientes más seguros, cómodos y adecuados para el personal que desarrolla sus actividades en la edificación.

A la fecha, las obras presentan un avance satisfactorio conforme a la programación establecida, permitiendo evidenciar una mejora significativa en las condiciones generales de la infraestructura. Estas intervenciones contribuyen a prolongar la vida útil de la edificación, fortalecer sus condiciones de operación y brindar espacios más seguros, funcionales y acordes con los requerimientos institucionales.

Estación de Policía Carmen de Bolívar

En esta edificación se ejecutaron actividades de mejoramiento orientadas a la recuperación y conservación de sus condiciones físicas y funcionales, las cuales comprendieron la demolición y retiro de elementos de concreto que presentaban afectaciones causadas por humedades y filtraciones provenientes de las redes sanitarias. Estas condiciones habían generado deterioro progresivo en los acabados constructivos, afectando la presentación de los espacios y comprometiendo la durabilidad de algunos elementos de la infraestructura, por lo que fue necesaria su intervención para evitar el avance de las patologías identificadas.

Posteriormente, se realizaron labores de limpieza, preparación y tratamiento de las superficies intervenidas, incluyendo resanes, corrección de imperfecciones y adecuación de áreas afectadas, con el fin de garantizar las condiciones técnicas requeridas para la aplicación de los acabados finales. De igual manera, se ejecutaron actividades de aplicación de pintura en áreas interiores y exteriores de la edificación, utilizando materiales apropiados para cada

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

superficie y orientados a mejorar las condiciones de protección y conservación de los elementos arquitectónicos.

Las intervenciones desarrolladas permitieron recuperar la apariencia física de la infraestructura, mejorar las condiciones locativas de los espacios y brindar una mayor protección frente a agentes ambientales y factores de deterioro. En consecuencia, se fortalecieron las condiciones de funcionalidad, seguridad y confort de la edificación, contribuyendo a la conservación de sus instalaciones y al adecuado desarrollo de las actividades institucionales que allí se realizan.

Estación de Policía Arjona

En esta edificación se ejecutan actividades de adecuación y mejoramiento en dos alojamientos ubicados en el segundo piso, con el propósito de optimizar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort para el personal que hace uso de estas instalaciones. Las intervenciones comprenden la demolición y retiro de elementos existentes que presentaban deterioro o que requerían ser reemplazados para la correcta ejecución de las obras proyectadas.

Dentro de las actividades desarrolladas se encuentra la adecuación de baterías sanitarias existentes, incluyendo la adecuación de los espacios, el suministro e instalación de los aparatos sanitarios y los acabados correspondientes. De igual manera, se realiza el reemplazo integral de las redes sanitarias e hidráulicas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de abastecimiento y evacuación de aguas, corrigiendo deficiencias asociadas al desgaste y la antigüedad de las instalaciones existentes.

Así mismo, se adelanta el cambio de puertas por nuevas unidades en aluminio, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, durabilidad y mantenimiento de los alojamientos. Complementariamente, se ejecutan labores de preparación de superficies y aplicación de pintura en muros y cielos rasos, permitiendo recuperar la presentación general de los espacios y brindar ambientes más adecuados para su uso.

Estas intervenciones permitirán mejorar significativamente las condiciones físicas y operativas de los alojamientos intervenidos, garantizando espacios más seguros, funcionales y acordes con las necesidades institucionales del personal que ocupa la edificación.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Con el propósito de garantizar una adecuada planeación, priorización y ejecución de las intervenciones requeridas en materia de infraestructura, se realizaron visitas técnicas de inspección a los diferentes frentes de trabajo en compañía del personal contratista, efectuando el reconocimiento detallado de las condiciones físicas, funcionales y operativas de cada una de las unidades objeto de intervención. Durante estas actividades se identificaron, evaluaron y documentaron las necesidades existentes, determinando su nivel de criticidad, impacto operativo y grado de afectación sobre la prestación del servicio policial, así como las posibles implicaciones en materia de seguridad, conservación y funcionalidad de las instalaciones.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Así mismo, las visitas permitieron verificar el estado de los elementos constructivos, sistemas hidrosanitarios, eléctricos, cubiertas, acabados y demás componentes de la infraestructura, estableciendo las acciones correctivas y de mantenimiento requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento. De igual manera, se adelantó el seguimiento técnico a las actividades en ejecución, verificando el cumplimiento de las especificaciones constructivas, la calidad de los trabajos realizados y la correcta inversión de los recursos destinados para cada intervención.

Con base en los resultados obtenidos, se estableció la programación de las obras y actividades necesarias, atendiendo criterios de prioridad, urgencia, seguridad, funcionalidad, impacto institucional y conservación de la infraestructura. Lo anterior permitió orientar las intervenciones hacia las necesidades más apremiantes, garantizando que las obras ejecutadas respondieran de manera efectiva a las condiciones identificadas durante las inspecciones técnicas.

En consecuencia, las acciones desarrolladas contribuyen al restablecimiento, mejoramiento y conservación de las condiciones físicas y operativas de las instalaciones intervenidas, fortaleciendo su capacidad funcional, prolongando la vida útil de los elementos constructivos y proporcionando espacios más seguros, adecuados y eficientes para el desarrollo de las actividades institucionales y la prestación del servicio policial.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

De acuerdo con las autorizaciones emitidas para la ejecución de los diferentes frentes de trabajo, se realizará el suministro, acopio y almacenamiento de los materiales, equipos e insumos requeridos, garantizando que estos sean de primera calidad, cumplan con las especificaciones técnicas contractuales y se encuentren disponibles en las cantidades necesarias para el normal desarrollo de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta que las intervenciones objeto del contrato corresponden a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre infraestructura existente, y no a la ejecución de obras nuevas o procesos constructivos que demanden la realización de ensayos de laboratorio o pruebas especializadas para la validación de diseños y especificaciones particulares, no se contempla la ejecución de ensayos de control de calidad. No obstante, la calidad de los materiales utilizados y de las actividades ejecutadas será verificada mediante inspección técnica, control visual, revisión de fichas técnicas, certificados de conformidad y demás mecanismos de seguimiento establecidos por la supervisión, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y los estándares de calidad aplicables.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la programación contractual, optimizar el desarrollo de las actividades y evitar posibles retrasos en la ejecución de las obras, se requerirá al contratista la vinculación y disponibilidad del personal adicional que cumpla con los perfiles técnicos, operativos y profesionales establecidos por la institución, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diferentes frentes de trabajo. Lo anterior permitirá fortalecer la capacidad

3426123305 3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

operativa del proyecto y asegurar una adecuada distribución de los recursos humanos destinados a la ejecución de las actividades programadas.

Así mismo, se verificará que el personal asignado cuente con la experiencia, competencias y disponibilidad necesarias para atender simultáneamente los distintos frentes de intervención autorizados, evitando descompensaciones en la ejecución de las actividades y garantizando la continuidad de los procesos constructivos de acuerdo con los rendimientos previstos.

De igual manera, se realizará un seguimiento permanente al desempeño, rendimiento y suficiencia del personal vinculado al proyecto, evaluando periódicamente la capacidad operativa desplegada frente a las obligaciones contractuales, el avance físico de las obras y las metas establecidas en el cronograma de ejecución. En caso de evidenciarse insuficiencia de personal o afectaciones en los rendimientos esperados, se solicitará la implementación inmediata de las acciones correctivas correspondientes.

Estas medidas tienen como finalidad garantizar una atención oportuna y eficiente de los diferentes frentes de trabajo, optimizar los tiempos de ejecución, mejorar los niveles de productividad y asegurar el cumplimiento de los hitos, metas y plazos contractuales definidos para el proyecto, contribuyendo al desarrollo adecuado de las intervenciones y al logro de los objetivos establecidos por la Entidad.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

Las memorias de cálculo y demás soportes técnicos asociados a la ejecución contractual serán anexados a las respectivas actas parciales de pago, con el fin de respaldar y sustentar las cantidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo intervenidos. Dichos documentos contendrán el detalle de las actividades desarrolladas, las mediciones efectuadas, los análisis de cantidades y los respectivos soportes técnicos que permitan verificar la correspondencia entre las obras ejecutadas y los valores objeto de reconocimiento económico.

Lo anterior garantizará la trazabilidad, verificación y control de la ejecución física y financiera del contrato, permitiendo a la supervisión y a la institución validar el cumplimiento de los alcances contractuales, las cantidades efectivamente ejecutadas y los avances registrados en cada período objeto de pago.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha de corte del presente informe, el contrato se encuentra en etapa de ejecución, razón por la cual las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo programadas continúan en desarrollo en los diferentes frentes de trabajo autorizados. En consecuencia, una vez culminen las intervenciones contempladas dentro del alcance contractual y se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos establecidos por la institución, se procederá a adelantar las actividades de recibo final de las obras ejecutadas.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

De igual manera, se realizará la elaboración y suscripción del acta de inventario correspondiente, en la cual se relacionarán detalladamente los bienes, equipos y elementos objeto de suministro o intervención durante la ejecución contractual. Así mismo, se hará entrega de los respectivos manuales de operación, funcionamiento, mantenimiento y demás documentación técnica aplicable, con el fin de garantizar la adecuada administración, conservación y operación de los sistemas e instalaciones intervenidas, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la institución.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

El valor inicial del Contrato de Obra No. 72-6-10013-26 corresponde a $2.966.974.999,00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE). El contrato se ejecuta bajo la modalidad de tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con las condiciones establecidas en la minuta contractual.

2. Adiciones al contrato

De acuerdo con la minuta contractual y la documentación revisada a la fecha de corte, no se evidencian adiciones al valor inicial del contrato.

En consecuencia, el valor contractual vigente corresponde a $2.966.974.999,00.

Valor inicial: $2.966.974.999,00. | Adiciones evidenciadas: $0,00. | Valor vigente: $2.966.974.999,00.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

No aplica. De acuerdo con la minuta contractual revisada, no se establece el otorgamiento de anticipo al contratista. La forma de pago corresponde a pagos parciales de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas y previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento.

En consecuencia, no se evidencia programa de inversión, amortización o legalización de anticipo que deba ser objeto de seguimiento.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato)

3426123305 3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Durante la ejecución contractual se verificaron siete (07) órdenes de pago presupuestal a favor del CONSORCIO DN-LF, correspondientes al Contrato de Obra N.° 72-6-10013-26, las cuales registran estado "Pagada" y saldo por pagar en cero.

Las órdenes de pago Nos. 344879326, 344880826, 344927326, 344931626, 344934126, 363357926, 368012026, 391424126, 391434726, 391439426, representan un valor bruto acumulado de $1.591.726.806,69, con deducciones acumuladas por $157.490.575,00, para un valor neto efectivamente pagado al contratista de $ 1.434.236.231,69

La sumatoria de los valores brutos de las órdenes de pago coincide con la sumatoria de las Facturas N.° 3, N.° 5 y N. °6, por valores de $300.000.000,00, $620.321.340,39 y 671.405.466,30, respectivamente, para un total de 1.591.726.806,69

Para la presente vigencia se presenta la Factura Electrónica de Venta N.° 7, expedida el 19 de octubre 2026, respaldada mediante el Acta N.° 4, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 octubre de 2026, por valor total de $671.405.466,30. El valor se encuentra discriminado en costo directo, administración, imprevistos, utilidad e IVA, conforme al acta presentada.

A la fecha de corte, la Factura N.° 7 se registra como valor a facturar pendiente de pago.

5. **Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.**

De la revisión de la documentación correspondiente a la presente vigencia, se verifican las actividades relacionadas en el Acta N.°5, con sus respectivas cantidades, valores unitarios y valores parciales.

No se evidencia dentro de la documentación revisada la incorporación de nuevos Análisis de Precios Unitarios (APU) diferentes a los establecidos para la ejecución contractual.

En consecuencia, los valores reconocidos en el acta corresponden a las actividades ejecutadas y valoradas conforme a los precios unitarios aplicables al contrato.

6. **Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.**

El contrato presenta un valor contractual vigente de $2.966.974.999,00. A la fecha de corte, se ha facturado un valor acumulado de $1.591.726.806,69, correspondiente a las Facturas N.° 3, 5 y 6, equivalente al 53,65 % del valor contractual vigente.

De este valor facturado acumulado, $1.591.726.806,69 corresponden a pagos efectivamente realizados, soportados mediante las respectivas órdenes de pago presupuestal, equivalentes al 53,65 % del valor contractual vigente, mientras que $ 944.290.441,76 corresponden a la Factura N.° 7, soportada mediante el Acta N.° 4 y pendiente de pago a la fecha de corte.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

En términos porcentuales, el valor efectivamente pagado representa aproximadamente el 53,65 % del valor contractual vigente, mientras que el 85,47 % corresponde al valor facturado acumulado.

Relación financiera acumulada

Situación financiera	Valor
Valor contractual vigente	$2.966.974.999,00
Valor pagado acumulado	$1.591.726.806,69
Factura N.° 7 (Facturado – pendiente de pago)	$944.290.441,76
Total, facturado acumulado	$2.536.017.248,44
Porcentaje del valor facturado frente al valor contractual	85,47 %
Porcentaje del valor pagado frente al valor contractual	53,65 %
Saldo contractual pendiente de ejecutar/facturar	$430.957.750,56

Por consiguiente, el saldo contractual pendiente de ejecutar y/o facturar, considerando los valores facturados correspondientes a las Facturas N.° 3, 5, 6 Y 7, asciende a $430.957.750,56

El Acta N.° 3 registra igualmente un saldo final de $ 411.329.463,43. La diferencia frente al saldo calculado para efectos del presente informe corresponde al valor de la Factura N.° 4, situación que se deja expresamente aclarada en las observaciones, teniendo en cuenta que dicha factura no se incorpora en el cuadro principal de facturación por no haber sido tramitada para pago.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes)

Con relación a este componente, no se cuenta dentro de la documentación económica revisada con soporte que permita acreditar de manera individual la entrada de bienes a los estados contables.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde principalmente a actividades de mantenimiento ejecutadas sobre bienes inmuebles policiales, cualquier registro contable deberá efectuarse conforme a los soportes y procedimientos establecidos por la entidad.

OBSERVACIONES:

- De la revisión efectuada a la documentación financiera disponible, se establece que el Contrato de Obra No. 72-6-10013-26 mantiene un valor contractual vigente de $2.966.974.999,00, sin que se evidencien adiciones al valor inicial.
- La Factura Electrónica de Venta N.° 7, por valor de $944.290.441,76, corresponde a la cuenta presentada para la presente vigencia y se encuentra respaldada mediante el Acta

3426123305 3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

N.° 4, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 octubre de 2026.

- En atención a la revisión efectuada a los soportes de nómina y seguridad social allegados por el contratista, y teniendo en cuenta que el Acta N.° 4 comprende el período de ejecución del 20 de septiembre y el 19 octubre de 2026, se observa que los soportes aportados corresponden al período de septiembre de 2026. Por lo anterior, se considera necesario que el contratista allegue los soportes correspondientes al mes de octubre de 2026, o aquellos que acrediten las obligaciones laborales y de seguridad social causadas durante el período objeto de análisis y cobro, junto con los respectivos comprobantes de pago y demás soportes que permitan establecer la correspondencia entre el personal efectivamente vinculado, los días laborados, los valores reconocidos en nómina y los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social.

- Se aporta certificación suscrita por el contador del CONSORCIO DN-LF, de fecha 20 de octubre de 2026, mediante la cual certifica el pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación y demás aportes legales durante los últimos seis meses, además de manifestar la exoneración señalada en el documento. No obstante, por tratarse de una certificación general, no individualiza los valores efectivamente pagados correspondientes exclusivamente al mes de octubre de 2026.

- Se deja constancia de que la Factura Electrónica de Venta N.° 4, por valor de $19.628.287,13, no ha sido tramitada para pago, toda vez que no se ha presentado el acta parcial de ejecución que soporta y acredita las actividades objeto de cobro. Por tal motivo, no se incorpora en el cuadro principal de relación financiera del presente informe, sin perjuicio de su incidencia en el saldo acumulado reflejado en el Acta N.° 4.

- El contrato presenta un valor contractual vigente de $2.966.974.999,00, sin adiciones, con un valor facturado acumulado de $2.536.017.248,44, equivalente al 85,47 % del valor contractual vigente. De este valor, $1.591.726.807 corresponden a pagos efectivamente realizados, equivalentes al 53,65 % del valor contractual, mientras que $944.290.441,76 corresponden a la Factura N.° 7, soportada mediante el Acta N.° 4 y pendiente de pago a la fecha de corte.

- Los soportes de nómina y seguridad social revisados corresponden al periodo de septiembre de 2026, situación que se deja expresamente indicada para efectos de la trazabilidad y correcta identificación del periodo de las obligaciones.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Se cuenta con las pólizas actualizadas.

AMPAROS

3426123305 3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Amparo	Valor asegurado	Porcentaje	Vigencia(día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$593.394.999,80	20%	21/05/2026	5/04/2028
Calidad del servicio	$890.092.499,70	30%	21/05/2026	5/04/2030
Estabilidad de la obra	$890.092.499,70	30%	21/05/2026	5/04/2030
Pago de salarios y prestaciones sociales	$148.348.749,95	5%	21/05/2026	5/04/2030
Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual	300 SMMLV		21/05/2026	07/12/2026

2. **Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).**

   En la actualidad el personal que labora se encuentra sin novedad alguna referente a las obligaciones del sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

3. **Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)**

   N/A

4. **Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato**

   N/A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda al contratista garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias establecidas en el contrato, así como las derivadas de la normatividad vigente aplicable a la ejecución de la obra.
- Se exhorta al contratista a mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las garantías exigidas, asegurando que amparen adecuadamente los riesgos contemplados en el contrato.
- Se recomienda presentar oportunamente los informes, soportes y demás documentos requeridos por la supervisión, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del contrato.
- Se recuerda al contratista que cualquier modificación de las actividades, cantidades de obra, plazos o condiciones contractuales deberá contar previamente con la autorización de la Entidad y formalizarse mediante los instrumentos contractuales correspondientes.

El contratista cumplió con lo establecido en las	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Supervisores

Subteniente **JHON SNEIDER LEGUIZAMO ORTIZ**
Supervisor Económico No. 72-6-10013-26

Capitan **EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS**
Supervisor Técnico 72-6-10013-26

Teniente Coronel **JOHN ALBEIRO GOMEZ ANGARITA**
Supervisor Jurídico 72-6-10013-26

Apoyos Administrativos

Carlos Bellido L.
Patrullero **CARLOS EDUARDO BELLIDO LIMON**
Apoyo Administrativo SGSST

Wendy Diaz
Patrullero **WENDY SARAY DIAZ FLOREZ**
Apoyo Administrativo ambiental

Intendente **FEDERICO ROMERO GUERRERO**
Apoyo Administrativo a la supervisión técnica DEBOL

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

Página: 1 de 6	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	19 de octubre de 2026
Unidad Contratante:	Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
Contrato No.	PN MECAR No. 72-6-10013-26
Fecha suscripción contrato:	21 de mayo de 2026
Objeto del contrato:	"Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policia metropolitana de Cartagena de Indias, el departamento de Policia Bolívar, y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste".
Lugar de ejecución de la obra:	Estación de Policía Tiquisio, Estación de Policía Pinillos, Estación de Policía Magangué, Estación de Policía Carmen de Bolívar, Estación de policía Arjona, Estación de Policía Turbana, Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Subcomando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
Constancia de recibo No.	N° 4
Contratista:	Consorcio DN-LF
NIT del contratista:	902.064.413-5
Fecha del acta de inicio:	29 de mayo de 2026
Plazo de ejecución:	200 días
Nombre del Interventor del contrato:	N/A
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Eduar Fauricio Jacome Solis - notificación mediante comunicado oficial GS-2026-068524-MECAR
Valor del contrato:	$ 2.966.974.999
Adición No 1	N/A
Adición No. 2	N/A
Fecha de Suspensión del contrato:	N/A
Fecha de Reiniciación:	N/A
Valor total del contrato:	$2.966.974.999
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI__X__ Entrega Total: Si____
Periodo de entrega certificado:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando: Periodo certificado: Del 20/09/2026 Al 19/10/2026 — Acta de corte *: #_N°4___ *El acta de corte debe ser adjuntado al presente documento

3426123305
3426123305

Página: 2 de 6	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Forma de Pago:	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos: **a)** Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) **b)** Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico) **c)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). **d)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). **e)** Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) **f)** Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico) **g)** Factura de venta. (Requisito Económico) **h)** Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **i)** Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **j)** Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **k)** Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la

Página: 3 de 6	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

	respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **I)** Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial (indicar la vigencia del valor de la entrega).	
Observaciones:	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a pagar
DEBOL	11	Mantenimiento de instalaciones	$ 400 000 000,00	$ 400 000 000,00	$ 400 000 000,00
DEBOL	10	Mantenimiento de instalaciones	$ 361 136 055,35	$ 361 136 055,35	$ 361 136 055,35
MECAR	10	Mantenimiento de instalaciones	$ 183 154 386,41	$ 183 154 386,41	$ 183 154 386,41
TOTAL, FACTURA					$ 944 290 441,76

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $_53.65% Avance parcial recibido: $_31.83% Total, Acumulado: $_85.47%
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Recepción detallada del mantenimiento instalaciones policiales N°3
Memorias de cálculo.	Se anexan las memorias de calculo en el presente corte de obra, que soportan el acta de recepción detallada del Mantenimiento instalaciones policiales N°4.
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO_X__SI siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: 20 de octubre de 2026 a través del acta de pago correspondiente.
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO_x__ SI____
Documentos requeridos para el trámite de pago:	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos: **a)** Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) **b)** Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

	c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). **d)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). **e)** Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) **f)** Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico) **g)** Factura de venta. (Requisito Económico) **h)** Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **i)** Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **j)** Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **k)** Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **l)** Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	N/A

3426123305
3426123305

GS-2026-094691-DEBOL
3426123305

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago del acta parcial de obra No. 01	$ 300.000.000	El valor facturado se encuentra soportado en los documentos que se anexaron en el corte de obra de mantenimiento N° 1 soportados por la forma de pago del contrato.

DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago del acta parcial de obra No. 02	$ 620.321.340,38	El valor facturado se encuentra soportado en los documentos que se anexaron en el corte de obra de mantenimiento N° 2 soportados por la forma de pago del contrato

DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
pago del acta parcial de obra No. 03	$ 671.405.466,30	El valor facturado se encuentra soportado en los documentos que se anexaron en el corte de obra de mantenimiento N° 3 soportados por la forma de pago del contrato

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FAC 07	19/10/2026	$ 944.290.441,76		$ 944.290.441,76
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 944.290.441,76**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: En Cartagena de Indias a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026, se reunieron los señores supervisores del contrato de mantenimiento en representación de la Policía Nacional y el señor Luis Fernando Orozco Zammata en calidad de Contratista.

Lo anterior, en cumplimiento de los términos, características y condiciones establecidas en el Contrato de obra PN MECAR No. 72-6-10013-26, CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO – según evidencia del corte de obra del periodo comprendido del 20 de septiembre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026 (Acta Parcial con cantidades ejecutadas, Formato 1LF-FR-0208); donde las obras realizadas se recibieron a entera satisfacción y la supervisión técnica efectuó el seguimiento y control adecuado, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas a lo estipulado en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y nuestra condición de supervisores del contrato PN MECAR No. 72-6-10013-26, informo que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los avances de obra relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual además se evidencia en el acta objeto de entrega.

Nota: En atención a la revisión efectuada a los soportes de nómina y seguridad social allegados por el contratista, y teniendo en cuenta que el Acta N.°4 comprende el período de ejecución del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2026, se observa que los soportes aportados corresponden al período de septiembre de 2026. Por lo anterior, se considera necesario que el contratista allegue los soportes correspondientes al mes de septiembre de 2026, o aquellos que acrediten las obligaciones laborales y de seguridad social causadas durante el período objeto de análisis y cobro, junto con los respectivos comprobantes de pago y demás soportes que permitan establecer la correspondencia entre el personal efectivamente vinculado, los días laborados, los valores reconocidos en nómina y los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social.

3426123305
3426123305

Página: 6 de 6	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En constancia, firman:

Subteniente **JHON SNEIDER LEGUIZAMO ORTIZ**
Supervisor Económico No. 72-6-10013-26

Teniente **EDUAR FAURICIO JACOME SOLIS**
Supervisor Técnico 72-6-10013-26

Teniente coronel **JOHN ALBEIRO GOMEZ ANGARITA**
Supervisor Jurídico 72-6-10013-26

Ingeniero **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA**
Representante Legal Consorcio DN-LF

Apoyos Administrativos

Carlos bellido L.
Patrullero **CARLOS EDUARDO BELLIDO LIMON**
Apoyo Administrativo SSGT

Wendy Diaz
Patrullero **WENDY SARAY DIAZ FLOREZ**
Apoyo Administrativo ambiental

Intendente **FEDERICO ROMERO GUERRERO**
Apoyo Administrativo a la Supervisión técnica DEBOL